

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I. MUNICIPALIDAD  
HUALAÑE

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

2567

HUALAÑE,

29 JUL. 2015

1.- A partir de Julio del año 2005, se hizo exigencias para las Instituciones del Estado la adquisición de todo Servicio a través del Portal de Chile Compra.

2.- La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la obra **"CONSTRUCCION LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE BAJA EN SECTOR PARRONAL-HUALAÑE.**

3.- El decreto N° 1706 de fecha 01 de junio de 2012, que aprueba bases de licitación.

4.- El llamado a licitación bajo el ID 3960-39-Lp12.

5.- El acta de apertura de fecha 18 de julio de 2012, presentándose sólo un oferente.

6.- El informe de evaluación N°156 de fecha 18 de julio de 2012 de la comisión evaluadora proponiendo adjudicar y la autorización del Sr. Alcalde plasmada en el anverso del mismo documento.

7.- El decreto N° 2267 de fecha 20 de julio que adjudica la obra a la empresa Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada.

8.- La solicitud de ampliación de plazo de Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada.

9.- El oficio N° 239 de fecha 27 de septiembre de 2012, informando al Sr. Alcalde y su autorización plasmada en el anverso del mismo documento.

10.- La solicitud de ampliación de plazo de 30 días corridos, de parte de la empresa contratista.

11.- El oficio N° 301 de fecha 28 de noviembre de 2012, que solicita al Sr. Alcalde autorización para ampliación de plazo y su forma plasmada en el anverso del mismo documento autorizando dicha ampliación.

12.- El decreto N° 3835d e fecha 01 de diciembre de 2012, que aprueba ampliación de plazo, quedando como fecha de término el día 26 de noviembre de 2012.

13.- La solicitud de recepción de fecha 23 de noviembre de 2014, de parte del contratista.

14.- El D.R.V. VII N° 2202 de Director Regional de Vialidad, Región del Maule, que remite pronunciamiento a solicitud para autorizar regularización del proyecto "CONSTRUCCION LINEA DE MEDIA Y BAJA TENSION, SECTOR PARRONAL EN RUTA J-70 I, COMUNA DE HUALAÑE".

2567 29 JUL. 2015

15.- El D.R.V. VII R. N° 2484, del 18 de diciembre de 2012, sobre traslado de instalaciones eléctricas existente en obra pública "MEJORAMIENTO RUTA J-70 I SECTOR CRUCE RUTA J-60 (Parronal -Limite Regional).

16.- Of. Ord. N° 557 de fecha 11 de julio de 2011 de sr. Alcalde I. Municipalidad de Hualañé.

17.- D.R.V. N° 1365 de Director Regional de Vialidad, Región del Maule, que devuelve proyecto "Extensión de Red de Media Tensión en Ruta J-70 I Km. 0,360 al Km. 2,0.

18.- Carta S/N de sr. Alcalde I. Municipalidad de Hualañé, de fecha 11 de febrero de 2014 a sr. Director Regional MOP, que envía antecedentes para aprobación de proyecto de paralelismo eléctrico del proyecto.

19.- El oficio ord. 05 de sr. Jefe S.D.A.F. de fecha 07 de marzo de 2014, que remite antecedentes del proyecto a Inspector Fiscal de Vialidad.

20.- El Of. Ord. N° 3 de Inspector Fiscal contrato Conservación Ruta J.70 I, sr. Enrique campos, informando que la instalación de postes no interfieren con las obras que se ejecutan con el mejoramiento de la ruta j-70 I.

21.- El oficio Ord. N° 09 de jefe S.D.A.F. de fecha 11 de abril de 2014, que solicita pronunciamiento legal respecto de proyecto de línea Eléctrica de media y baja tensión en ruta J-70 Ruta J-70 I.

22.- El oficio N° 01 de asesor jurídico de Vialidad Regional de fecha 21 de abril de 2014, que se pronuncia respecto de proyecto de Línea de media y baja tensión en ruta J-70 I.

23.- El Ord. D.R.V. N° 826 de fecha 30 de mayo de 2014, de Director Regional de Vialidad Región del Maule, que aprueba el proyecto "CONSTRUCCION LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y RED DE BAJA SECTOR PARRONAL, COMUNA DE HUALAÑE".

24.- El oficio N° 112 de fecha 01 de junio de 2015, del sr. Director de Obras que solicita al sr. Alcalde autorización para paralizar la obra, hasta que la empresa CGE DISTRIBUCION, realice la conexión de la línea y la autorización del sr. Alcalde plasmada en el anverso del mismo documento.

25.- El decreto 1938 de fecha 03 de junio de 2015, que autoriza la paralización de la obra desde el día 26 de noviembre de 2012 hasta que la empresa CGE Distribución S.A. realice la conexión de dicha línea.

25.- El reclamo presentado por la I. Municipalidad de Hualañé, ingreso SEC N° 150602-000314 de fecha 02 de junio de 2015.

26.- El decreto N° 1938 de fecha 03 de junio de 2015, que autoriza la paralización de la

2567, 29 JUL. 2015

obra desde el día 26 de noviembre de 2012, hasta que la empresa CGE Distribución S.A. realice conexión.

27.- El Ord. N° 8569 de fecha 02 de julio de 2015, de la Superintendencia de Electricidad y Combustible que resuelve favorablemente reclamo presentado por conexión del Suministro del proyecto.

28.- El certificado de suministro eléctrico N°3201/2015, de le empresa Emelectric S.A. que certifica haber conectado la línea con fecha 09 de julio de 2015, bajo la actividad N° 5961.

29.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones he acordado y:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA** de fecha 27 de julio de 2015, Sin observaciones de la obra "**CONSTRUCCION LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE BAJA EN SECTOR PARRONAL-HUALAÑE**", ejecutada por la empresa **INGENIERIA ELECTRICA Y ARQUITECTURA LIMITADA**.

2.- **DEVUELVA** boleta de garantía N° 4400100, por la suma de \$4.864.800, por cumplimiento de contrato de la obra "**CONSTRUCCION LINEA DE MEDIA TENSION Y RED DE BAJA EN SECTOR PARRONAL-HUALAÑE**".

3.- **INGRESESE** a la tesorería municipal boleta de garantía N° 002311-3 por la suma de \$2.432.400, por buena ejecución de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

  
**LUIS ALFONSO VIDAL ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**CLAUDIO PUCHER LIZAMA**  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
La indicada  
Archivo carpeta  
CPL/AARB/LAVR/LACP/ein.